

## PROPOSICIÓN No. 46

(06 de junio de 2017)

Cítese a Debate de Control Político en la Comisión Segunda de la H. Cámara de Representantes al señor MINISTRO DE SALUD, doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, a la señora MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, doctora JANETH GIHA TOVAR y a la Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, doctora CRISTINA PLAZAS MICHELSEN e invítese al señor FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN doctor NESTOR HUMBERTO MARTINEZ, , al señor DEFENSOR DEL PUEBLO DE COLOMBIA, doctor CARLOS NEGRET MOSQUERA, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ y al DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, señor General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS, con el fin de que respondan el cuestionario anexo relacionado con la Política de Prevención y Atención Integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente conforme a las disposiciones de la ley 1146 de 2007:

El debate será televisado por señal nacional.

#### Cuestionario

### Al señor MINISTRO DE SALUD.

Respetado Ministro de salud Dr. Alejandro Gaviria Uribe, en su condición de Presidente del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual sírvase contestar y allegar oportunamente las respuestas a las preguntas que a continuación se le formula, de conformidad con el art. 6, numeral 3 y art. 258 de la Ley 5ª de 1992 y art. 135 numerales 3 y 6; art. 200 numeral 5, art. 208, de la Constitución Política de Colombia:

1- ¿Cómo Presidente del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual indique que herramientas o mecanismos ha implementado para la atención y tratamiento prioritario de los menores abusados?





- 2- ¿Qué políticas y programas se han creado desde el Ministerio de Salud relacionadas con la prevención de la violencia sexual y la atención integral del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes?
- 3- ¿Cuáles son los parámetros establecidos por su despacho para llevar a cabo la vigilancia epidemiológica del abuso sexual y a qué entes se han involucrado para hacerle frente a ese creciente fenómeno?
- 4- ¿Existe un seguimiento a la implementación de esas políticas y programas que permitan realizar una medición en su eficacia a través del análisis de resultados con respecto a las cifras correspondientes a denuncias y atención de casos de abuso sexual por los órganos de salud?. En caso afirmativo, adjuntar documentación que sustente ese seguimiento.
- 5- ¿Luego de la atención primaria a un caso de abuso sexual a un menor, se garantiza la continuidad de un tratamiento psicológico como atención necesaria para la recuperación de la víctima?, en caso afirmativo, indique si la cartera que usted dirige tiene trazado lineamientos estandarizados para ese tipo de atención de acuerdo con las indicaciones del comité interinstitucional consultivo.
- 6- ¿De qué manera y con base en qué criterios se gestiona la evaluación periódica de la calidad de atención y la oferta de servicios para las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual?
- 7- ¿De qué manera o mediante qué estrategias garantiza el Ministerio que los profesionales de la salud conozcan y apliquen el protocolo de diagnóstico y atención a los menores víctimas de abuso sexual? Adjuntar documentación que respalde la respuesta
- 8- ¿Qué medidas se han ejecutado para llevar a cabo una coordinación interinstitucional e intersectorial con el objetivo de detectar y prevenir la violencia sexual en todos los niveles, así como la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente?

3



- 9- ¿Mediante qué acciones interviene el ministerio de salud en la evaluación de los programas de educación en salud sexual y reproductiva dirigida a niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del país?
- 10-¿Conforme al artículo 17 de la ley 1146 de 2007, ¿Cuenta el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, con una cuenta especial para la administración de los recursos captados para la prevención del abuso sexual y atención de las víctimas?
- 11- ¿En el último período, a cuanto ascendieron las partidas asignadas por el presupuesto nacional a esa cuenta y que otros rubros se destinan a la misma indicando su procedencia?
- 12-¿Mediante qué acciones o en dirección a qué objetivos o metas se ha ejecutado dicho presupuesto?
- 13-De conformidad con el artículo 4 de la ley 1146 de 2007, indique ¿Qué entes territoriales tiene conocimiento su despacho que cumplieron la obligación legal de crear a nivel departamental, distrital o municipal el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual?
- 14-Adjunte los informes semestrales de los que habla el numeral 9º del artículo 5 de la ley 1146 de 2007, desde el segundo semestre del año 2008 hasta el segundo semestre del año 2016.

## A la señora MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Respetada Ministra de Educación Dra. JANETH GIHA TOVAR, en su condición de miembro del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del Abuso Sexual sírvase contestar y allegar oportunamente las respuestas a las preguntas que a continuación se le formula, de conformidad con el art. 6, numeral





3 y art. 258 de la Ley 5ª de 1992 y art. 135 numerales 3 y 6; art. 200 numeral 5, art. 208, de la Constitución Política de Colombia:

- 1. ¿Cómo ha sido la participación del Ministerio de Educación Nacional en el del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y en qué sentido han sido las recomendaciones sobre la construcción y contenido del material de apoyo empleado por los programas en salud sexual y reproductiva dirigida a niños, niñas y adolescentes?. Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta
- 2. ¿Se efectúa por parte de su Despacho un seguimiento a las instituciones educativas para que se cumpla con la obligación de incluir en sus programas de estudio una cátedra de educación para la sexualidad con la finalidad de orientar a los menores de edad en materia de prevención y detección de circunstancias de abuso sexual? Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta.
- 3. ¿De qué manera se garantiza que los docentes o profesionales que tengan a su cargo el programa en educación para la sexualidad y salud sexual y reproductiva en los establecimientos oficiales y privados, sean idóneos, capacitados en ese campo especifico de manera que posibiliten la detección y manejo de cualquier caso de abuso sexual en los estudiantes? ¿Existen algunos requisitos que se deban cumplir para desarrollar tales funciones?
- 4. ¿Realmente cumplen las instituciones de educación superior específicamente las facultades de ciencias sociales, de la salud y de Educación con la promoción de espacios que orienten al cuidado, hacia la prevención y la detección del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes? ¿ha fijado el ministerio algunos parámetros para comprobar o exigir el cumplimiento de tal obligación a dichas instituciones?
- 5. ¿Se han sometido a estudio del comité interinstitucional los casos de abuso sexual presentados dentro de las instituciones educativas? ¿Qué acciones





concretas se han implementado desde el ministerio para hacer frente a los casos de abuso y qué medidas se han tomado para prevenirlos?

- 6. ¿Cuentan las instituciones educativas con mecanismos claros para la detección de casos de abuso sexual? Diga si existe una hoja de ruta para la atención de este tipo de casos y si se involucra en ella la actuación de la Fiscalía General de la Nación y el ICBF.
- 7. ¿Qué medidas o acciones está tomando el Ministerio para satisfacer la necesidad de aquellas instituciones que no cuentan con un departamento de psicoorientación?
- 8. ¿Tiene en cuenta el Ministerio de Educación Nacional la cantidad de alumnos en una institución educativa para la contratación de profesionales de la salud en psicología o si por el contrario solo se asigna un psicólogo por institución?
- 9. ¿De qué manera se integran a los padres de familia como miembros de la comunidad escolar, para que participen de los programas de prevención y atención al abuso sexual?
- 10. Señale las acciones adelantadas por su despacho conducentes al seguimiento a la identificación temprana en el aula del abuso sexual en las instituciones educativas. Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta

# A la Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

Respetada Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar doctora CRISTINA PLAZAS MICHELSEN, en su condición de miembro y Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, sírvase contestar y allegar oportunamente las respuestas a las preguntas que a continuación se le formula, de conformidad con





el art. 6, numeral 3 y art. 258 de la Ley 5ª de 1992 y art. 135 numerales 3 y 6; art. 200 numeral 5, art. 208, de la Constitución Política de Colombia:

- ¿Indique cuántas veces ha sesionado el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016? Adjunte copia de las actas correspondientes.
- 2. Adjunte los informes semestrales de los que habla el numeral 9º del artículo 5 de la ley 1146 de 2007, desde el segundo semestre del año 2008 hasta el segundo semestre del año 2016.
- 3. ¿A la fecha, qué programas se han implementado en el seno del Comité dirigidos a la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente y que mecanismos y acciones se han propuesto para la adecuación de los programas existentes en los diversos órdenes?
- 4. ¿Cuáles son los mecanismos y estrategias establecidas por el comité para monitorear el cumplimiento de la ley en los entes territoriales?

### Al Defensor del Pueblo de Colombia

Respetado **DEFENSOR DEL PUEBLO DE COLOMBIA**, doctor CARLOS NEGRET MOSQUERA, en el marco de sus funciones Constitucionales y Legales sírvase informar a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes lo siguiente:

- 1. ¿Qué balance realiza la Defensoría del Pueblo en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas de Colombia específicamente lo atinente a la prevención de violencia sexual?
- 2. Señale cuales son las acciones que ha desempeñado la Defensoría del Pueblo desde el año 2012 hasta la fecha en calidad de miembro del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas



del Abuso Sexual. Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta

## Al Fiscal General de la Nación

Respetado FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN doctor NESTOR HUMBERTO MARTINEZ, en el marco de sus funciones Constitucionales y Legales sírvase informar a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes lo siguiente:

- 1. ¿Qué balance realiza la Fiscalía General de la Nación en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas de Colombia específicamente lo atinente a la prevención de violencia sexual?
- 2. Señale cuales son las acciones que ha desempeñado la Fiscalía General de la Nación desde el año 2012 hasta la fecha en calidad de miembro del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual. Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta

## Al Procurador General de la Nación

Respetado **señor PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, en el marco de sus funciones Constitucionales y Legales sírvase informar a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes lo siguiente:

- 1. ¿Qué balance realiza la Procuraduría General de la Nación en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas de Colombia específicamente lo atinente a la prevención de violencia sexual?
- 2. Señale cuales son las acciones que ha desempeñado la Defensoría del Pueblo en calidad de miembro del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Çarrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos: 4325100 / 5101-5102 /Extensión: 4048 Email: csegunda.camara@gmail.com

@csegundacamara

fcomisionsegundadelacamaraderepresentantes
Bogotá - Colombia



Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual. Adjunte la documentación pertinente que sustente su respuesta

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante: **EFRAIN TORRES MONSALVO**, aprobada por unanimidad en Sesión del 06 de junio de 2017.

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Befensa y Seguridad Nacional

Nora Camargo.